



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2024-00118690- -UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica de Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. María Eugenia OLIVERA, referida a la aprobación del Curso Instalación y Reparación de Aires Acondicionados Tipo Split, y

CONSIDERANDO:

Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.

Que, para la inscripción de los estudiantes, el Curso propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.

Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.

Que la propuesta cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Curso Instalación y Reparación de Aires Acondicionado tipo split, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se

desarrollará de manera presencial, cuenta con 6 módulos y una duración total de 60 horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Curso Instalación y Reparación de Aires Acondicionado tipo split, otorgará 2.64 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 4º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.